



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

El Pleno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 5/2017, de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alameda de la Sagra 30 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Rafael Martin Arcicollar.

Nº. I.-6055